administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023, la modificación de la Base cuadragésima primera de las que regulan el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada "Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras", y expuesto al público por el plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

Donde dice:

Beneficiario	*Finalidad*	*Importe*
Ayuntamiento de Herencia	Inversión e infraestructuras y edificios municipales	74.349,00 €
Total		74.349,00 €

Dirá:

Beneficiario	*Finalidad*	*Importe*
Ayuntamiento de Herencia	Acondicionamiento de acceso a edificio de salas colectivas deportes; acondicionamiento de margen izquierdo Avda. de la Encarnación; instalación de cámaras de vigilancia y cartelería de aviso en casco urbano	74.349,00 €
Total		74.349,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en le Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, a 4 de mayo de 2023.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1662

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: xcybTL0FSQjDi1rjW4+p
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 08/05/2023 14:21:40
El documento consta de 23 página/s. Página 5 de 23